

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial.» (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 16 »

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Víctorio, 1 y Paeo, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 251 de 28 Sbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: S. M. El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer que se convoque á oposicion para cubrir 130 plazas de aspirantes segundos del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en los ejercicios, se requiere:

1.º Ser español.
2.º No estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad mencionados en el art. 15 del Reglamento de 25 de Agosto último.

Y 3.º Solicitar del Director general de Correos y Telégrafos, en el plazo de un mes, á contar desde la fecha de publicación de esta Real orden, la admision á los ejercicios, acompañando á la instancia los documentos que se expresan en el artículo 18 del Reglamento citado.

Es así mismo la voluntad de S. M. que los ejercicios de oposicion comiencen en Madrid el día 1.º de Febrero próximo, en el local que previamente designe ese Centro directivo, y que aquéllos se realicen en tres actos.

El primero consistirá en escribir al dictado y analizar un periodo en lengua castellana, leer y traducir correctamente un periodo en lengua francesa, y contestar á dos preguntas sobre «Nociones de Aritmética».

El segundo ejercicio versará sobre «Geografía postal é itinerarios postales de España» y «Nociones de Geografía universal, debiendo el opositor contestar á dos preguntas sobre la primera materia, y á una acerca de la segunda.

El tercer ejercicio abrazará las materias siguientes:

«Legislación del servicio interior» «Elementos de la del servicio internacional», «Tarifas nacionales y extranjeras» y «Contabilidad especial de Correos». Este último ejercicio consistirá en contestar á tres preguntas que, como en los dos anteriores, deberá el opositor sacar á la suerte de entre las que componen el programa de las respectivas materias formado por esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1893.—González.

Artículos del Reglamento de 25 de Agosto, citados en Real orden que antecede.

Art. 15. No serán admitidos á la oposicion de que habla el artículo anterior:

- 1.º Los menores de diez y siete años y mayores de cuarenta.
- 2.º Los que hayan sido sentenciados por los Tribunales de justicia á pena afflictiva ó correccional.
- 3.º Los que se encuentren procesados por delito.
- 4.º Los que hayan sido separados de otro Cuerpo de la Administración por faltas.
- 5.º Los que tengan defecto físico que les inhabilite para el servicio.
- 6.º Los que no reúnan todas las condiciones exigidas por la ley para ser funcionarios públicos.
- 7.º Los que habiendo desempeñado destinos del ramo de Correos hubiesen sido declarados cesantes, ó separados en virtud de expediente ó por faltas en el servicio.

Art. 18. Los que deseen tomar parte en la oposicion lo solicitarán del Director general dentro del plazo señalado en la convocatoria, y presentarán los documentos siguientes:

- 1.º Partida de Bautismo ó acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de su conducta moral, expedido por el Alcalde de la poblacion á que corresponda su domicilio.
- 3.º Certificado de aptitud física para el servicio de Correos, suscrito por dos Licenciados en Medicina y Cirugía, con el V.º B.º del Alcalde de la localidad donde aquéllos ejerzan, ó del Subdelegado de Medicina del partido.
- 4.º Declaracion suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad á que se refieren los números 2.º, 3.º, 4.º, 6.º y 7.º del artículo 15.

Cualquiera ocultacion en la declaracion exigida por el número 4.º del presente artículo, ó falsedad en los documentos que se presenten, dará lugar en todo tiempo á la separacion del interesado, si hubiese llegado á ingresar en el Cuerpo, quedando aquél inhabilitado perpetuamente para servir en Correos.

PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES DE INGRESO EN EL CUERPO DE EMPLEADOS DE CORREOS, FORMADO POR LA DIRECCION GENERAL DEL RAMO, EN CUMPLIMIENTO Á LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 16 DEL REAL DECRETO DE 25 DE AGOSTO DE 1893.

Primer ejercicio.

Gramática castellana.

Escribir correctamente al dictado y analizar un periodo de lengua castellana.

Lengua francesa.

Leer y traducir correctamente un periodo escrito en lengua francesa.

Elementos de Aritmética.

- 1.º Aritmética. Su definición. Cantidad. Unidad. Número. División del número. Numeración hablada y escrita.
- 2.º Adición y sustracción de los números enteros. Prueba de estas operaciones.
- 3.º Multiplicación y división de los números enteros. Prueba de estas operaciones.
- 4.º Fracciones ordinarias. Reducción de dos ó más fracciones á un común denominador. Simplificación de fracciones.
- 5.º Adición y sustracción de las fracciones ordinarias.
- 6.º Multiplicación y división de las fracciones ordinarias.
- 7.º Numeración de las fracciones decimales. Adición y sustracción de los números decimales.
- 8.º Multiplicación y división de los números decimales.
- 9.º Reducción de fracciones ordinarias á decimales y viceversa.
- 10.º Unidades fundamentales del sistema métrico. Múltiplos y divisores de las unidades del sistema métrico.
- 11.º Relación entre las unidades de longitud y superficie del sistema métrico y las de Castilla.
- 12.º Relación entre las unidades de capacidad y de peso del sistema métrico y las de Castilla.
- 13.º Sistema monetario de España. Su equivalencia con el de los principales países de Europa.

14.º Equivalencia entre el sistema monetario de España y el de los principales países de América.

15.º Equivalencia entre el sistema monetario de España y el de los principales países de Asia, Africa y Oceanía.

16.º Razones. Su definición y división. Propiedades.

17.º Equidiferencias y proporciones, su definición y propiedades.

18.º Progresiones por diferencia y por cociente. Propiedades.

19.º Regla de tres simple y compuesta.

20.º Regla de aligación.

21.º Regla de interés simple y compuesto.

22.º Regla de compañía simple y compuesta.

Segundo ejercicio.

Geografía postal é itinerarios postales de España.

1.º Descripción de la Península. Límites. Cabos notables. Cordilleras. Mares. Puertos más importantes. Ríos principales. Extensión y población de España é islas adyacentes y enumeración de las provincias de Ultramar.

2.º Provincia de Alava. Sus confines. Capital. Extensión y población. Ríos principales, ferrocarriles que cruzan su territorio. Poblaciones y oficinas de Correos más importantes. Conducciones en carruaje y á caballo que existan en la misma.

3.º Provincia de Albacete. Su descripción en los mismos términos que la anterior.

4.º Provincia de Alicante. Idem idem.

5.º Idem de Almería Idem id.

6.º Idem de Avila. Idem id.

7.º Idem de Badajoz. Idem id.

8.º Idem de Barcelona. Idem id.

9.º Idem de Burgos. Idem id.

10.º Idem de Cáceres. Idem id.

11.º Idem de Cádiz. Idem id.

12.º Idem de Castellón. Idem id.

13.º Idem de Ciudad Real. Idem idem.

14.º Idem de Córdoba. Idem id.

15.º Idem de Coruña. Idem id.

16.º Idem de Cuenca. Idem id.

17.º Idem de Gerona. Idem id.

18.º Idem de Granada. Idem id.

19.º Idem de Guadalajara. Idem idem.

20.º Idem de Guipúscoa. Idem id.

21.º Idem de Huelva. Idem id.

22.º Idem de Huesca. Idem id.

23.º Idem de Jaén. Idem id.

24.º Idem de León. Idem id.

25.º Idem de Lérida. Idem id.

26.º Idem de Logroño. Idem id.

27. Provincia de Lugo. Su descripción en los mismos términos que la anterior.

28. Idem de Madrid. Idem id.
29. Idem de Málaga. Idem id.
30. Idem de Murcia. Idem id.
31. Idem de Navarra. Idem id.
32. Idem de Orense. Idem id.
33. Idem de Oviedo. Idem id.
34. Idem de Palencia. Idem id.
35. Idem de Pontevedra. Idem id.
36. Idem de Salamanca. Idem

idem.

37. Idem de Santander. Idem

idem.

38. Idem de Segovia. Idem id.

39. Idem de Sevilla. Idem id.

40. Idem de Soria. Idem id.

41. Idem de Tarragona. Idem

idem.

42. Idem de Teruel. Idem id.

43. Idem de Toledo. Idem id.

44. Idem de Valencia. Idem id.

45. Idem de Valladolid. Idem

idem.

46. Idem de Vizcaya. Idem id.

47. Idem de Zamora. Idem id.

48. Idem de Zaragoza. Idem id.

49. Idem de Baleares, sus confines, islas que la forman, capital, extensión y población. Ferrocarriles. Poblaciones y oficinas de Correos más importantes. Conducciones en carruaje y á caballo de la misma. Servicios de Correos interinsulares y con la Península.

59. Provincia de Canarias. Los enunciados de la anterior con relación á esta provincia.

51. Ambulante del Norte. Su descripción. Administraciones principales y subalternas que sirve directamente. Estaciones en que deja correspondencia para capitales de provincia y centros importantes de Correos no enclavados en la línea. Enlaces con otras vías férreas y conducciones que de ella arrancan, expresando el punto de partida y el de término.

52. Ambulante del Noroeste. Los anunciados del núm. 51 con relación á esta línea.

53. Ambulante de Aragón. Idem

idem.

54. Idem del Mediterráneo. Idem

idem.

55. Idem de Andalucía. Idem

idem.

56. Idem de Extremadura. Idem

idem.

57. Idem del Tajo. Idem id.

58. Idem de Venta de Baños á Santander, de León á Gijón, de Oviedo á Truvia, de Villabona á Avilés, de Gijón á Labiana, de Toral de los Vados á Villafranca del Bierzo, de Monforte á Vigo, de Redondela á Pontevedra y de Santiago á Carril.

(Se continuará.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscripción abierta en el Gobierno civil de Murcia, con destino á socorrer al pueblo de Villacañas y otros de la provincia de Toledo, que han sufrido daños en las últimas inundaciones.

(Continuación.)

	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	119
Cuerpo de Vigilancia de Cartagena.	
D. Francisco Ayala Martínez.	3
» Antonio Pérez Carrión.	1
» José Navarro Norte.	0'50
» José Pérez Zamora.	0'50
» Francisco López López.	0'50
» José López Hernández.	0'50
» José Carrilero Prior.	0'50
» Pedro Llopis Martínez.	0'50
» José Molina Rubio.	0'50
» José Castaño Pérez.	0'50
» Antonio Pérez Campillo.	0'50
» Arturo Sevilla Sancho.	0'50
	9'50
D. Joaquin Ruiz.	50
» Juan López Parra.	50
» Eduardo Marin-Baldo.	50
» Casino de Murcia.	250
<i>Suma.</i>	528'50

(Se continuará.)

Quinta sección.

Número 424.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Por Real decreto de 23 de Agosto anterior, inserto en la «Gaceta» del 26 y el reglamento de igual fecha, dictado para su ejecución, se dispone la incorporación á la Dirección general del Tesoro público de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian á cargo de

la Dirección general de la Deuda pública, y considerando preciso que el público en general conozca literalmente lo que preceptúan los artículos 3.º y 4.º del citado Real decreto, se insertan á continuación:

«Art. 3.º Queda prohibido, á partir de 1.º de Septiembre actual, constituir en ninguna otra parte que no sea la Caja general de Depósitos, los que se acuerden por decisiones administrativas ó judiciales. Los de esta clase que se hallen constituidos en poder de Bancos, Sociedades ó Depositarios particulares, ingresarán en la expresada Caja dentro del mes de Septiembre, no pudiendo, en otro caso, la Administración del Estado, ni las Autoridades y Tribunales que los hayan acordado, considerar cumplidas las obligaciones de que procedan, según lo expresamente dispuesto en el art. 64 de la ley de 5 de Agosto anterior.

Para que este precepto tenga el debido cumplimiento, los Bancos, Sociedades ó particulares, en cuyo poder se hayan constituido depósitos necesarios, enviarán á la Dirección general del Tesoro, en Madrid, y á las Delegaciones de Hacienda en las provincias, relación detallada de los Depósitos de aquella procedencia que se les hubiesen entregado, con expresión del interés que abonen por ellos é ingresarán en las Tesorerías en la misma clase de valores, con iguales condiciones en que se hallen constituidos, y en la forma que se previene en el reglamento de esta fecha, los expresados depósitos.

Las Dependencias que los reciban expedirán las correspondientes cartas de pago entregándolas á los establecimientos, Sociedades y depositarios particulares de que viene haciéndose mérito para que éstos á su vez las canjeen por las que á su tiempo hubieren cedido.

Art. 4.º Los depósitos en metálico de la expresada procedencia que se constituyan en las Tesorerías, devengarán desde la fecha del ingreso en los mismos intereses que vengán abonando aquellos establecimientos, Sociedades ó particulares, siempre que no exceda de 4 por 100 anual, que es el máximo de interés que abona la Caja, á cuyo fin hará esta constar el que corresponda en las cartas de pago que expida.

Por los depósitos en efectos se abonarán los intereses que tengan éstos asignados, cuando los haga efectivos la Tesorería.

Los intereses así de los depósitos en metálico como en efectos, anteriores á la fecha en que se constituyan en la Caja, serán abonados por los establecimientos, Sociedades ó

particulares que hasta entonces los hubiesen tenido en las suyas.»

Y á los efectos indicados en los trascritos artículos, se anuncia en el presente *Boletín oficial*, cuya inserción se reproducirá en todos los números que se publiquen en el presente mes.

Murcia 1.º de Septiembre de 1893.
=El Interventor de Hacienda, Francisco Parra.

Octava sección.

Número 615.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Augusto de Nordenfels y Villar, Abogado y Juez municipal de esta ciudad encargado interinamente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que suprimido el Juzgado de La Unión por Real decreto de veintinueve de Agosto último y agregado su término al de esta ciudad, quedó en suspenso el trámite de los autos ejecutivos instados por el Procurador Don Dionisio Martínez, á nombre de Don Pio Wandosell Gil, contra Don Andrés Teulón Visso, sobre pago de pesetas, y habiéndose alzado la dicha suspensión á instancia de la parte ejecutante, he dictado providencia en este día mandando sacar nuevamente á pública subasta por el término de veinte días, las fincas embargadas al deudor con las mismas condiciones y advertencias consignadas en los anteriores edictos que fueron expedidos y publicados el veintiséis de Agosto último, los cuales ahora se considerarán reproducidos en un todo con la publicación del presente, respecto á indicar la fecha en que esta subasta ha de celebrarse y á la descripción de bienes, uno de cuyos edictos fué inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número cincuenta y dos, correspondiente al día treinta del citado mes de Agosto, al cual deberán sujetarse los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día veinte del próximo Octubre á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cartagena á veintiséis de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.—Augusto de Nordenfels.—El Actuario, Francisco Povo.

ÍNDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Septiembre.

Día 1.º—Núm. 54.

Primera sección.—Exposición y Real decreto armonizando la ley de Presupuestos con el reglamento para el procedimiento ejecutivo contra los contribuyentes deudores.

—Relación de licenciados de Cuba cuyos créditos les han sido reconocidos.

Tercera sección.—Acuerdos de la Comisión provincial en sesión de 10 y 22 de Julio último.

Sexta sección.—Asociados que han de formar parte de la junta municipal de Lcrqui.

Octava sección.—Subastas de fincas embargadas judicialmente en La Unión.

—Edictos: del juzgado de instrucción de La Unión llamando á Francisca García Mora

y Pedro Agüera; del Juzgado municipal de Cartagena á Antonio (a) Candilejas; y del de Molina anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado.

Día 2.—Núm. 55.

Primera sección.—Real orden reconociendo varios créditos á favor de licenciados de Cuba.

—Otra exceptuando de la obligación de acompañar guías los carbones minerales de producción nacional que procedan de provincias concertadas con la Hacienda.

Segunda sección.—Circular á los Alcaldes para que averigüen si en sus respectivos términos municipales reside el médico don José María Tomás.

Quinta sección.—Matriculas de la contribución industrial de Fortuna y Librilla.

—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando conocer varios artículos del Real decreto de 23 de Agosto último, disponiendo la incorporación á la Dirección general del Tesoro de los servicios de la Caja general de Depósitos.

Sexta sección.—Acuerdos del Ayuntamiento de Alhama en el mes de Julio.

—Tarifa de los billetes de ida y vuelta establecida por la Compañía de ferrocarriles andaluces, para los días de toros de esta capital.

Día 3.—Núm. 56.

Primera sección.—Real decreto sobre los nuevos servicios de la Tesorería Central.

—Reglamento orgánico de la Administración económica provincial.

Tercera sección.—Cuenta de la Academia de Bellas Artes, del 4.º trimestre del 92-93.

Cuarta sección.—Anuncio de haber solicitado don Francisco Antonio Ibáñez y don José Saura, de Cartagena, la concesión de un parque de piscicultura junto al puerto de Cartagena, en el Hoyo de Escobreras.

—Edicto llamando al soldado que fué del batallón Cazadores de Mérida, Antonio López Bernal.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando á conocer varios artículos del Real decreto de 23 de Agosto último disponiendo la incorporación á la Dirección general del Tesoro de los servicios de la Caja general de Depósitos.

—Matrícula de la Contribución industrial de Aledo.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de San Javier, sobre subasta de varios arbores.

—Idem de la de Fuente-álamo, sobre subasta del arbitrio de puestos públicos.

—Edicto de la de Pliego, señalando día para la recaudación de la contribución territorial e industrial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan, sobre el convenio de quiebra que se dictó respecto al comerciante de esta plaza D. Francisco Seguí Vives.

—Idem del de Caravaca, llamando al procesado Antonio Camacho Navarro.

—Tarifa de los billetes de ida y vuelta establecida por la Compañía de ferrocarriles andaluces, para los días de toros de esta capital.

Día 5.—Núm. 57.

Primera sección.—Continuación del reglamento Orgánico de la Administración económica provincial.

—Reales órdenes declarando sucias las procedencias de varios pueblos de Amberes, Brest, Mogador y Mazagan (Marruecos.)

Segunda sección.—Circular del Sr. Gobernador participando que desde 1.º del actual corren a cargo de la jefatura de minas los libros talonarios de los registros mineros de la provincia y las diligencias relativas a la admisión y publicación.

Tercera sección.—Cuenta de la Junta provincial de Beneficencia.

Idem del Hospital.

Cuarta sección.—Nota de las compras hechas en las factorías de subsistencias y utensilios de Cartagena.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda de haberse dispuesto la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos, que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Alcázar de S. Juan llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Antonio Gómez y Espin, natural que fué de Cehegin.

Día 6.—Núm. 58.

Primera sección.—Conclusión del Reglamento Orgánico de la Administración Económica provincial.

—Real orden concediendo matrícula extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena de Octubre a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para los estudios de Bachillerato ó los de Facultad, escuelas profesionales y escuelas Normales.

Segunda sección.—Servicios prestados por el cuerpo de vigilancia de Cartagena y La Unión en Agosto próximo pasado.

—Circular del Ingeniero de este distrito forestal encargando a los Alcaldes de los pueblos comprendidos en el estado de los aprovechamientos forestales, la remisión de varios antecedentes.

—Relación de destinos vacantes.

Tercera sección.—Cuenta de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.

—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en la sesión del 17 de Julio último.

Cuarta sección.—Edicto llamando al marinerero del crucero «Reina Mercedes», Bartolomé Nadal Ferrandas.

—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena, sobre encontrarse en dichos almacenes varios géneros abandonados procedentes de Orán.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda de haberse dispuesto la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos, que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Idem de quedar terminada la matrícula de la contribución industrial de esta capital.

—Edicto señalando día para la cobranza de la recaudación del primer trimestre en la zona 11.

—Idem declarando incursos en el apremio de primer grado a todos los contribuyentes que no han satisfecho sus débitos por canon de superficie correspondiente al primer trimestre del corriente año económico.

—Anuncio de la Alcaldía de Lorca sobre subasta de los arbitrios municipales.

—Edicto de la de Alguazas señalando un plazo de diez días para que se presente el dueño de una novilla aparecida en dicho término municipal.

—Edictos de las de Aguilas y La Unión de quedar expuestos al público el repartimiento de la contribución del presente año económico.

—Relación de los individuos agregados al Ayuntamiento de Moratalla para componer la Junta municipal.

Octava sección.—Edictos: del Juzgado de La Unión para que se proceda a la busca de varias alhajas robadas a Francisco Martínez Montero; del de San Juan llamando a Salvador Pérez Tomás; del de Cartagena a Fuentana Miñano, y de la Audiencia de Murcia a Juliana Navarro Merino.

—Anuncio de la Sociedad anónima «El Triángulo».

Día 7.—Núm. 59.

Primera sección.—Real orden dictada con motivo de un recurso de alzada del Subdirector de ferrocarriles de M. Z. A. sobre cierta liquidación con la Hacienda.

—Real decreto aprobando el reglamento para la imposición, administración y cobranza de los impuestos de 1 por 100 sobre pagos y 5 por 100 sobre las amortizaciones de la Deuda pública.

—Idem id. aprobando la instrucción adicional al reglamento de la contribución industrial y de comercio.

—Circulares del Ministerio de la Gobernación declarando sucias las procedencias de Grimsby y Hull (Inglaterra) y Brunswick (Estados Unidos.)

Segunda sección.—Anuncios de haber solicitado D. Alfonso Pérez Huertas cuatro pertenencias para la mina «Tenacidad» y nueve para la «Neptuno», del término de Cartagena.

Tercera sección.—Cuentas del Manicomio provincial.

Cuarta sección.—Anuncio de la Administración principal de Aduanas (Cartagena) llamando a los que se crean con derecho a varios géneros que a nombre de D. Juan Meseguer se encuentran en aquellos almacenes.

Quinta sección.—Idem de la Intervención de Hacienda sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Elche, llamando a Mariano (a) el Pito, vecino de ésta.

—Relación de destinos vacantes.

Día 8.—Núm. 60.

Primera sección.—Real decreto y reglamento para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones.

—Relación de destinos vacantes.

Segunda sección.—Relación de las fincas que han de expropiarse para la alineación de las calles de la La Unión.

—Anuncios del Gobierno civil anunciando que por D. Alfonso Pérez Huertas se han solicitado cuatro pertenencias para la mina «Emprendedora», y seis para la «Arriessagada».

Tercera sección.—Cuentas de la Casa provincial de Expósitos, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en 31 de Julio último.

Cuarta sección.—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de esta provincia sobre varios géneros que se encuentran almacenados en la de Cartagena y deben ser retirados por sus dueños.

—Requisitoria de la autoridad militar de Málaga, llamando a Francisco Ortuño Sánchez.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda de esta provincia, transcribiendo varios artículos del decreto disponiendo la incorporación a la Dirección general del Tesoro de los servicios de la Caja general de Depósitos.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Cotillas, sobre cobranza de contribuciones.

Octava sección.—Requisitoria de la Audiencia provincial llamando a José Salido Triviño.

—Citación del Juzgado de Baza llamando a Agustín Triviño.

Día 10.—Núm. 61.

Primera sección.—Conclusión del reglamento para la administración, instrucción y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones.

—Real orden declarando sucias las procedencias de San Peterburgo (Rusia).

—Anuncios de cátedras vacantes.

—Idem de hallarse vacante el Registro de la propiedad de Cieza.

Segunda sección.—Circular del Gobernador a los Alcaldes para que no permitan la coción de espartos en balsas, cuyas aguas se destinen al consumo ó distan poco de las poblaciones.

—Anuncio de registro de la mina «Triunfante», en Fuente-álamo, por D. Santiago Sánchez Cáceres.

Tercera sección.—Cuenta de la Casa de Misericordia, del cuarto trimestre del 92-93.

Cuarta sección.—Anuncios de subasta en el Arsenal y parque de Artillería de Cartagena.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda de haberse dispuesto la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Relación de destinos vacantes.

Octava sección.—Subasta de fincas embargadas en Yecla.

Día 12.—Núm. 62.

Primera sección.—Real decreto aprobando el reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto sobre los naipes.

—Exposición y Real decreto aprobando el

reglamento provisional para el régimen de la Caja general de Depósitos, incorporada a la Dirección general del Tesoro.

—Anuncio de hallarse vacante en la Universidad de Granada la cátedra de Anatomía descriptiva.

—Idem id. en la de Santiago la de Derecho mercantil.

—Idem id. en la de Valladolid la de Higiene pública y privada.

—Reales órdenes declarando sucias las procedencias de Londres, varios puntos de las orillas del Rhin y Amsterdam.

Segunda sección.—Anuncio de la solicitud de D. Eugenio Bañón, pidiendo la expropiación superficial del coto minero «La Felicidad», en Lorca.

Cuarta sección.—Subasta de un caballo inútil en el cuartel de Carabineros de San Antón (Cartagena).

—Requisitoria llamando a Antonio Mógica Sánchez, de Murcia, para que se presente en Reus, en el cuartel que ocupa el Regimiento Cazadores de Tetuán.

—Edicto citando al soldado del Batallón Cazadores de Merida, Antonio López Bernal.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Edicto del Recaudador de contribuciones de la novena zona señalando del 10 al 11 del actual para la cobranza en Pinatar.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda sobre que la circulación de alcoholes, aguardientes y licores por el interior hasta el 30 del actual debe realizarse con vendis autorizados.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena sobre subasta de varias fincas.

Día 13.—Núm. 63.

Primera sección.—Conclusión del reglamento provisional para el régimen de la Caja general de Depósitos.

—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado la de tercer orden de Yecla a la del Pinoso a Monovar.

—Anuncio de hallarse vacante en la Universidad de Salamanca la cátedra de Derecho civil español, común y foral.

—Idem id. en la de Valladolid la de Higiene privada y pública.

Segunda sección.—Anuncio de la instancia de D. Pascual Pardo solicitando la expropiación total de la mina «Justicia» en Lorca.

—Relación de Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción a la «Gaceta Agrícola» del Ministerio de Fomento.

—Circular excitando a los Alcaldes de varios pueblos a que remitan las cuentas municipales del 90-91 y 91-92 en el plazo de diez días.

—Anuncios de subasta para la enagenación de los pastos y leñas de Ulea.

—*Tercera sección.*—Cuentas de la Casa Misericordia y Junta provincial de Beneficencia, del último trimestre.

Cuarta sección.—Subasta para enajenar 129 cureñas existentes en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda insertando el Real decreto dictando disposiciones referentes a los roturadores de terrenos desamortizables no exceptuados de la venta.

—Anuncio de la Intervención de Hacienda de haberse dispuesto la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Sexta sección.—Anuncio sobre subasta de los consumos de Ricote.

Día 14.—Núm. 64.

Primera sección.—Real decreto aprobando el reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto sobre las pólvoras y mezclas explosivas.

—Otro Real decreto aprobando el reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.

—Circular del Ministerio de la Gobernación, sobre Sanidad.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil señalando el 2 de Octubre para el pago a los interesados en el expediente de expropiación de terrenos en término de Fortuna, para el primer trozo de la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia.

—Anuncios sobre subastas de leñas y pastos de los montes de Ricote, Cehegin y Pliego.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Diputación provincial en la sesión del 22 de Julio último.

Cuarta sección.—Anuncio sobre subasta para la entrega en el Arsenal, de 500 toneladas de carbón Newcastle.

Quinta sección.—Idem de hallarse vacantes las plazas de recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 10.ª y 13.ª de la provincia.

—Idem de la Intervención de Hacienda, sobre que desde el día 15 del actual, hasta fin de Noviembre se recibirá el cupón del 4 por 100 interior y exterior que vencerá el 1.º de Octubre próximo.

—Idem id sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Quinta sección.—Edicto de la Audiencia de Murcia llamando a María García y García.

—Cédula de notificación del Juzgado de Mazarrón, contra D. Adolfo Ravina Luque.

—Edicto del Juzgado de Huelva llamando a Alonso Benavente Salas.

—Sentencia del de la Catedral contra D. Eduardo Robles González.

—Requisitoria del de Cartagena llamando a Miguel Ramírez Ortiz.

—Edicto del de San Vicente (Valencia), a los que se crean dueños de los efectos que fueron ocupados a Manuel González Vilar y José Martín Piquer.

Día 15.—Núm. 65.

Primera sección.—Continuación del reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.

Segunda sección.—Anuncio sobre subastas de leñas y pastos de los montes de Caravaca.

—Distribución de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Cartagena, sobre los precios límites que han de regir en la convocatoria de proposiciones libres para contratar el servicio de limpieza de a jibas, cloacas etcétera, de los edificios militares de aquella plaza.

—Edicto llamando al vecino de Cartagena Leonardo Méndez Martínez.

—Anuncio sobre subasta para la adquisición de leña, cebada y paja con destino a la Factoría de subsistencias de Cartagena.

Quinta sección.—Anuncio sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Edicto del Agente ejecutivo por impuestos de minas de la provincia, D. José Carrillo, de haber sido declarados incursos en el apremio de primer grado los que no han satisfecho el primer trimestre del actual ejercicio.

—Relación de los contribuyentes, desconocidos, deudores a la Hacienda por el concepto de territorial como hacendados forasteros.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Picheco de quedar expuesto al público el repartimiento de Consumos.

—Idem de la de Cartagena sobre subasta de bagajes.

—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral, insertando el fallo recaído en el juicio verbal seguido a instancia de D. Mariano Baleriola en nombre de D. José María López Guillen, contra D. Antonio Franco Giver.

Día 16.—Núm. 66.

Primera sección.—Conclusión del reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil recordando a los Alcaldes el más exacto cumplimiento de lo que se dispone en varias circulares que lleva publicadas este año, sobre sanidad.

—Anuncio sobre subasta de leñas de los montes de Yecla.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para la entrega en el Arsenal de Cartagena, del material sanitario que pueda necesitarse durante dos años.

—Edicto llamando a los desertores del penal de Chafarinas, Juan Simón Cano y Fernando Miranda Roche (a) Torres.

Quinta sección.—Anuncio sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Aguilas y Alhama en el mes de Agosto último.

—Id. id. por el de Pinatar en Abril, Mayo y Junio.

—Anuncio sobre subasta del edificio donde estuvo situado el antiguo matadero de Cartagena, y terrenos colindantes al mismo.

Octava sección.—Edictos del Juzgado instrucción de Cartagena llamando a José Ruiz Romero y Antonio Martínez Ruiz.

Día 17.—Núm. 67.

Primera sección.—Real decreto modificando la regla 5.ª, art. 3.º del reglamento provisional de 25 Septiembre 92, sobre transmisión de acciones u obligaciones de minas.

Tercera sección.—Resumen general de los ingresos y gastos autorizados en los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de la provincia para el ejercicio de 1892-93.

Segunda sección.—Anuncio sobre subasta de leñas de los montes de Calasparra.

—Anuncios de haber solicitado don Francisco Pérez Pagán, vecino de Cieza, ocho pertenencias para la mina «María de Cortes» sita en término de Mazarrón; y D. Joaquín

Romero García, de Mula, 40 para la «Niño Jesús de Belén», del término de Pliego.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de Guerra, sobre subasta para contratar el servicio de acarreo y transportes de pólvora desde la fábrica de la Nora a la estación de Alcantarilla.

—Edicto llamando a marinero del crucero «Reina Mercedes», Bartolomé Nadal Ferradas.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando cuenta del Real decreto disponiendo de la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Edicto de la Delegación de Hacienda declarando en rebeldía al Administrador de Contribuciones D. Antonio Gutiérrez de la Vega.

Sexta sección.—Anuncios de la Alcaldía de Lorca de quedar expuestos al público el padrón de la contribución industrial y de subsidio y el de inmuebles, cultivo y ganadería.

—Idem de la de Frente-álamo señalando día para la recaudación voluntaria de la contribución territorial e industrial.

Octava sección.—Requisitoria de la Audiencia de Murcia llamando a Dolores Robles Olea.

Día 19.—Núm. 68.

Primera sección.—Reales órdenes declarando sucias las procedencias de Liorna, Jersey, City y Niza.

—Continuación del Real decreto creando el impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes.

—Real orden sobre creación de cátedras de gimnástica en los Institutos provinciales.

—Exposición y Real decreto aclarando el artículo 3.º del de 26 de Noviembre de 1892 sobre los títulos de los directores de colegios de segunda enseñanza.

—Anuncio de cátedras vacantes.

Segunda sección.—Circular del Gobernador prohibiendo los depósitos de trapos dentro de las poblaciones.

—Anuncio de subasta para enagenar los pastos de Calasparra.

—Registro de la mina «Ampliación», en Alhama, por D. Ginés Martínez Cánovas.

Tercera sección.—Precios que se fijan para liquidar los suministros hechos a la tropa en el mes de Junio.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando cuenta del Real decreto disponiendo de la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de la Deuda.

Sexta sección.—Subasta en Cartagena para la construcción de aceras de cemento y reparaciones de calles.

—Anuncio de subasta del arbitrio sobre pesas y medidas en Caravaca.

Día 20.—Núm. 69.

Primera sección.—Real orden declarando limpias las procedencias de Amberes (Bélgica).

—Real orden circular dictando disposiciones sobre la revista anual que deban pasar los individuos de tropa que se hallan con licencia.

Segunda sección.—Anuncio sobre subasta de los viveres, combustibles y otros artículos con destino al Hospital, durante 1893-94.

—Continuación de la tarifa general del impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de San Javier sobre subasta para el arriendo de varias especies de la segunda tarifa de consumos.

—Idem id. de la de Beniel señalando el 21 y 22 para la recaudación por territorial e industrial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena, sobre diligencia de juicio verbal seguido contra Joaquín Rives Ballardó.

—Idem del de San Juan, sobre haber cesado en el cargo de Procurador D. Juan Ibáñez Esquer.

—Anuncio de la apertura de clases en la Academia.

Día 21.—Núm. 70.

Primera sección.—Reales órdenes declarando limpias las procedencias de Hull (Inglaterra), Pensacola (Estados Unidos de América Florida); y sucias las de Tampa (Estados Unidos de América.)

Segunda sección.—Circular del Sr. Gobernador disponiendo a los Alcaldes que cuando tengan que enviar algún demente para su ingreso en el Manicomio se dirijan directamente a la Comisión provincial acompañando el oportuno expediente de demencia.

—Anuncio de haber sido nombrado Ayudante de Montes D. Mateo Ponce Martínez.

—Idem señalando el día 14 de Octubre para las subastas sobre contratación de los viveres, combustibles y otros artículos con

destino al Manicomio, Casa de Expósitos y Misericordia.

—Continuación de la tarifa general del impuesto sobre Derechos reales.

Quinta sección.—Anuncio sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Anuncio de cobranza de contribuciones en la zona tercera de esta capital.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Catedral llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho que D.ª Presentación y D.ª Mercedes Malvasia y Castroverde a una parte de la hacienda «La Cerca» que perteneció al finado don Benito Malvasia.

—Idem id. del de Cartagena, sobre subasta de bienes embargados a D. Alfonso Gómez González.

—Idem del de San Juan insertando el fallo recaído en los autos contra la testamentaria yacente de D.ª Aniceta García Espada.

Día 22.—Núm. 71.

Primera sección.—Real orden circular aclarando algunos artículos del reclamo de transportes militares por ferrocarril.

—Real orden señalando el plazo de quince días para que los comerciantes habilitados para expedir géneros extranjeros ó coloniales, presenten las relaciones juradas de existencias de alcoholes, aguardientes y licores.

Segunda sección.—Registro de la mina «Interesante», en La Unión, por D. Ambrosio Ulzurrun.

—Circular del Gobernador declarando incurso en la multa de 100 pesetas a los Alcaldes que tienen desatendidas las obligaciones de primera enseñanza.

—Otra para que los Alcaldes manifiesten si algún maestro de primera enseñanza ha dejado de ponerse al frente de su escuela al terminar las vacaciones.

—Continuación de las tarifas del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes.

—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

—Edicto llamando a Pablo Capilla y al impresor Ferroche para que se presenten en el cuartel de Infantería de Ocaña a responder de la causa que se les sigue por falsificación de documentos.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando cuenta del Real decreto disponiendo de la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Octava sección.—Sentencia del Juzgado de Yecla contra los herederos de Pedro José Pucho Azorín, Juan Nieves y María Josefa Pucho.

—Edicto del Juzgado de la Catedral llamando a Celestino de San Nicolás.

—Sentencia de la Audiencia de Murcia condenando a Antonio Molina Lorente; Dolores Molina López y a Juan Ortuño Zambudio.

Día 23.—Núm. 72.

Primera sección.—Real orden disponiendo el reconocimiento sanitario de los viajeros y efectos procedentes de pueblos infestados.

—Otras varias disposiciones sobre sanidad.

Segunda sección.—Circular del Gobernador invitando a las corporaciones oficiales a contribuir a la suscripción para socorrer a los inundados.

—Anuncio de haberse extraviado siete reses de vacuno de la huerta de Pliego.

—Real orden circular invitando a las Corporaciones, Ayuntamientos y habitantes de esta provincia a que concurren a la obra benéfica por las últimas inundaciones de Villacañas.

—Edicto sacando a subasta las leñas de Pliego, en este año forestal.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando cuenta del Real decreto disponiendo de la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Relación de licenciados de Cuba cuyos créditos han sido aprobados.

Octava sección.—Subasta de una finca embargada en el Juzgado de la Catedral.

—Anuncio de hallarse vacante la notaría de Mula.

Día 24.—Núm. 73.

Primera sección.—Real orden disponiendo de la celebración de su segundo concurso para el arriendo de las salinas de Torre Vieja y La Mata.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil recomendando a las Autoridades presenten los auxilios necesarios a los Recaudadores del impuesto de cédulas personales.

—Anuncios sobre subastas de ropas y otros artículos con destino a los establecimientos benéficos.

—Continuación de la tarifa general del impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes.

—Idem de la relación sobre abonarés, que aparece en el núm. 55.

Quinta sección.—Anuncio sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena sobre subasta para la adquisición de mil metros cúbicos de piedra caliza machacada.

Día 26.—Núm. 74.

Primera sección.—Real orden aclaratoria de la instrucción del impuesto sobre carruajes de lujo.

—Circular declarando sucias las procedencias de Bilbao y Portugalete y sospechosas las de otros puertos de Vizcaya, varias disposiciones sanitarias para impedir la propagación del mal.

Segunda sección.—Mas disposiciones sanitarias del Gobierno civil.

—Registro de la mina «Virgen del Consuelo», en Moratalla, por D. Pedro Buitrago y Juliá.

—Edicto dando por concluso el expediente de expropiación en término de Mula para la carretera de Cieza a Mazarrón.

—Relación de licenciados de Cuba cuyos ajustes han sido reconocidos y aprobados.

Quinta sección.—Anuncio sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Día 27.—Núm. 75.

Primera sección.—Varias Reales órdenes sobre sanidad.

Segunda sección.—Circular del Señor Gobernador conminando con la multa de 17'50 pesetas a varios Alcaldes si dentro de tercero día no remiten las notas de los coches que se hallan al servicio público.

—Anuncio sobre expropiación de terrenos necesarios, en término de Blanca, para la construcción de la carretera de Abarán a la del Puerto de la Losilla a Yecla.

Tercera sección.—Distribución de fondos provinciales para el próximo mes de Octubre.

Cuarta sección.—Anuncio para la enagenación de 20.000 kilogramos de pólvora existente en la Algameca del departamento de Cartagena.

—Idem sobre subasta del usufructo de la almadraza «Azohía».

—Requisitoria del juez instructor de Reus llamando a Antonio Mógica Sánchez, natural de esta.

Quinta sección.—Anuncio sobre incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja general de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

—Idem de la Administración de Hacienda insertando Real orden disponiendo que no ha lugar a la prórroga solicitada por D. Eugenio Ruiz de Amoraga, para satisfacer cierta liquidación a su cargo girada por el impuesto de Derechos Reales.

—Edicto de la Agencia ejecutiva zona 1.ª de la provincia, señalando días para la recaudación.

—Idem de la cobranza de la contribución en el caso de esta capital.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Archena y Alguazas, de quedar abierta la recaudación de contribuciones del corriente año económico.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena, sobre subasta de bienes de D. Diego Martínez Gómez.

—Cédula del de Huelva citando a Andrés Carrillo y Francisco Pérez Velda.

—Edicto del de la Catedral llamando al dueño de un pollo y una gallina sustraídas en el camino de Espinardo.

—Otro id. del Colegio Notarial de Albacete, de hallarse vacante la Notaría que dejó D. Miguel Cano a su fallecimiento.

Día 28.—Núm. 76.

Primera sección.—Real orden declarando sucias las procedencias de Altona (Alemania).

—Anuncio de subasta para la construcción de una caseta de Carabineros en Portmán.

Segunda sección.—Anuncio para la adquisición de pólvora existente en los almacenes del Departamento marítimo de Cádiz.

—Notificación a los propietarios de fincas que han de expropiarse en término de Pliego, y han de ocuparse en la carretera de Cieza a Mazarrón, para

que designen representantes a los efectos de la tasación.

—Continuación de la tarifa del impuesto de Derechos reales.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para arrendar el usufructo de la almadraza «Coveta de Fumar».

Quinta sección.—Fincas del Estado adjudicadas por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Cehegin, sobre quedar expuesto al público el repartimiento de la contribución territorial.

—Idem de la de Archena, sobre expediente para adquirir un edificio para Casa Consistorial.

—Idem de la de La Unión sobre subasta para la construcción de las aceras de cemento de la calle de Bailén.

Octava sección.—Requisitorias y citaciones: del Juzgado de Cartagena llamando a José Puig Romero, D. Pablo Capilla, Juan Bautista Fernández, un tal Rafael el Moro y a Joaquín Mifiano Lorenzo; del de Lorca a Juan Fernández Santiago y Luis Fernández Muñoz; del de San Juan a Francisco Dabía Albaladejo, Manuel Nuñez Martínez y unas mujeres desconocidas que presenciaron una agresión en el Porche de San Antonio; del de Alicante a Juan Bautista Tormo, y del de Millena al preso fugado Francisco Valls.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Molina.

—Anuncio de la Audiencia territorial de Albacete sobre vacantes de las Notarías de Quintanar del Rey, Torrejuncillo del Rey, Villanueva, Hellín y Alcázar de San Juan.

Día 29.—Núm. 77.

Segunda sección.—Suscripción abierta en este Gobierno civil con destino a socorrer al pueblo de Villacañas y otros de la provincia de Toledo, que han sufrido daños en las últimas inundaciones.

—Rectificación del expediente de expropiación en el término de Mula del trozo 4.º de la sección de carretera de Cieza a Mula.

—Anuncio de la instancia presentada por D. Mariano Boleriola, solicitando doce pertenencias para la mina «Nuevo Pelayo».

—Idem del expediente de demarcación de la mina «Rita» del término de Alhama.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para arrendar el usufructo de la almadraza «Escobrerías».

—Continuación de la tarifa del impuesto de Derechos reales.

Quinta sección.—Nota de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Octubre próximo.

—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando cuenta del Real decreto disponiendo de la incorporación a la Dirección general del Tesoro, de los servicios de la Caja de Depósitos que corrian a cargo de la Dirección general de la Deuda.

Sexta sección.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Agosto próximo pasado.

—Anuncio de la Alcaldía de Albudefe, de hallarse vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento.

Día 30.—Núm. 78.

Primera sección.—Real orden y Programa para las oposiciones de ingreso en el cuerpo de empleados de Correos.

Segunda sección.—Continuación de la suscripción para los inundados de Villacañas y de varios pueblos de la provincia de Toledo.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda dando conocer varios artículos del Real decreto de 28 Agosto último disponiendo de la incorporación a la Dirección general del Tesoro de los servicios de la Caja general de Depósitos.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena sobre nueva subasta de bienes contra D. Andrés Teulón Visso.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández